



DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 48/21

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 47/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 333
☎ 958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





acta/s de la/s sesión/es número/s 47/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 8 de noviembre de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 47/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 8 de noviembre de 2021, en la/s forma/s redactada/s.

SEGUNDO. – PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por el Sr. Letrado Asesor Municipal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local; art. 35 del Texto Refundido de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.600,80 €
CALER MOLINA, RAMÓN	778,80 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.128,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	758,40 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	840,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.585,80 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.034,40 €
MESAS CLARES, INÉS	763,20 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-2

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PRETEL TORTOSA JOSE G,	1.924,80 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.044,80 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.313,40 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	937,20 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.083,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	453,60 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	277,20 €
DIAZ RUIZ, MIGUEL	542,40 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	493,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	594,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	877,20 €
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO J.	631,20 €
DUCE MARÍN, DANIEL	126,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	342,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	492,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	529,20 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	90,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	403,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	908,40 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	366,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.490,40 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	216,00 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	517,20 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	1.577,84 €
MARTINEZ MELLADO, JOAQUÍN	1.558,28 €
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	1.584,36 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	1.825,20 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	78,24 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	97,80 €
MARTINEZ VICO, JOSEFA	45,00 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	105,00 €
TORRES MORENO, JOSE	180,00 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	230,40 €
PERALES AZOR, FRANCISCO JAVIER	215,16 €
GALLARDO RUIZ, CRISTINA M ^a	293,40 €
FERRER ESCUDERO, FRANCISCO	234,72 €
PEÑÁLVER RUBIO, MARIO	293,40 €

TERCERO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distintos trabajadores de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-3

Firma 2 de 2	15/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sr. Letrado Asesor Municipal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza; y Apartados d) y e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad del ejercicio 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones realizadas desde el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2021:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	288,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	224,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	224,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	288,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	192,00 €
MESAS CLARES, INÉS	288,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	192,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	224,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	320,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a nocturnos y festivos realizados desde el 21 de agosto al 20 de octubre de 2021:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PRETEL TORTOSA, JOSE GABRIEL	100,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO MANUEL	24,55 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	24,55 €

CUARTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CARBURANTES BAZA S.L. (EXPTE. 8/20).

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 12 de mayo de 2020, CARBURANTES BAZA S.L., solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE VENTA DE GASÓLEO, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 1 de junio de 2021 comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 25 de octubre de 2021, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 14 de mayo de 2020, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2021, se emite informe jurídico favorable, por el Sr. Letrado Asesor Municipal, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia;

Plaza Mayor, s/n. 18800 Granada
Tel: 958 700 650
Fax: 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-5

Firma 2 de 2	15/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

QUINTO. - BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE BACHILLERATO, CURSO 2020/21.

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Educación, para la aprobación de las Bases del Premio a los mejores expedientes académicos de Bachillerato Curso, 2020/2021, y su convocatoria.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases, y la convocatoria, de los premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato, Curso 2020/2021, y que constan de cuatro puntos, contenidos en una página.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-6

Firma 2 de 2	15/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SEXTO. - BASES Y CONVOCATORIAS DE LOS CONCURSOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CON MOTIVO DEL “50 ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LA DAMA DE BAZA”.

A continuación, la Secretaria de cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitado, para la aprobación de las siguientes Bases:

- Bases del Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Micro-Vídeo para Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”
- Bases del Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las siguientes Bases para Concursos del Área de Educación de este Ayuntamiento, con motivo del “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”:
 - Bases del Concurso de Relato Corto para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”, y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Bases del Concurso de Micro-Vídeo para Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”, y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
- Bases del Concurso de Fotografía para Primaria y Secundaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”, y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.
- Bases del Concurso de Dibujo para Infantil y Primaria “50 Aniversario del descubrimiento de la Dama de Baza”, y que constan de 8 puntos, contenido todo ello en 3 páginas.

2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y sus Convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyos textos completos pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3. La apertura de los plazos de solicitudes, de conformidad con lo establecido en cada una de las Bases.

SÉPTIMO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a VANESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (EXPTE. 27/21)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a VANESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de licencia para realizar obras en PARAJE CUEVA DE PEÑA, POLÍGONO 12, PARCELA 33, REF. CATASTRAL 1824A012000330000GY.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria Acctal., ambos de fecha 8 de noviembre de 2021, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.); así como lo establecido en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a VANESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, expediente número 27/21, para realizar obras en PARAJE CUEVA DE PEÑA, POLÍGONO 12, PARCELA 33, REF. CATASTRAL 1824A012000330000GY, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Javier Carrión Baidés y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de junio de 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-8

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 15/11/2021 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 15/11/2021 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 195,00 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 61,02 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-9

Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL	15/11/2021	15/11/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2	Manuel Gavilan Garcia			
	Maria Antonia Lobato Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

OCTAVO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO SORIA LOZANO (EXPTE. 32/21)

Asimismo, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. ANTONIO SORIA LOZANO, de licencia para realizar obras en BAÚL, C/ LOS ROMEROS, REF. CATASTRAL 6324401WG04625000100.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria Acctal., ambos de fecha 8 de noviembre de 2021, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.); así como lo establecido en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1. Conceder licencia a D. ANTONIO SORIA LOZANO, expediente número 32/21, para realizar obras en BAÚL, C/ LOS ROMEROS, REF. CATASTRAL 6324401WG04625000100, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Mariano Segura Manzano, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 6 de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





octubre de 2021.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 562,84 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 143,43 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-11

Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	15/11/2021		
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-D, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, en el punto 9-D del Orden del Día, acordó la devolución de garantías definitivas, de determinados expediente del Área de Contratación, ingresadas en metálico, y cancelación de avales, a distintas empresas y personas, entre otras a:

Plaza Mayor, 8470
18800 Almería
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-12

Firma 2 de 2	15/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A ÁRIDOS ANFERSA S.L., la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 1.471,08 €, y correspondiente al contrato de las obras de reparación de infraestructuras públicas mediante pavimentación asfáltica de varios viales de Baza, Expediente 37/18.

Resultando que en dicho expediente consta que la garantía definitiva fue depositada mediante aval bancario, y no en metálico, tal y como figura en el acuerdo citado.

Considerando la propuesta de rectificación, y obrante en el expediente, que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 9 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, en el punto 9-D del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En el punto primero de la parte dispositiva, apartado cuarto, correspondiente a ÁRIDOS ANFERSA S.L. donde dice "... la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 1.471,08 €, ...", se rectifica por "... la cancelación de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario, por importe de 1.471,08 €, ..."
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la anualidad 2018 de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2018 de la secretaria general de servicios sociales, para la implantación y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-13

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de esta Consejería, cofinanciada por el fondo social europeo, modificada mediante resolución de 13 de diciembre de 2019.

El motivo de reintegro parcial, es por no ajustarse la subvención a los requisitos exigidos, Expediente número: (SSCC) 538-2018-0000082-2.

El importe a reintegrar es de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (6.397,29 €) a favor de la CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes que ascienden a SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS. (676,32 €) a favor de la CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. RAMON HORTA SORROCHE con DNI: 52513054Y, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

3.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de MARMOLES REIGON, S.L. con C.I.F. B18866863, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (4.549,58 €), para pago de factura registro 2021/3086 en concepto de material para proyecto PFEA Ordinario 2.020.

4.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, con C.I.F. P1800000J, correspondiente a la liquidación de la TASA POR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL B.O.P, referido al Primer Semestre de 2.021, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (246,00 €).

5.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia agosto, factura nº 35 638, nº de registro 2021/2859, por importe de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (270.377,48 €).

6.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan concertado Sad Municipal mes de agosto, factura nº 35 639, nº de registro 2021/2860, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATROS CENTIMOS (6.251,24 €).

7.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Baza
958 700 650
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-14

Firma 2 de 2	15/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	DNI/CI	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCION
1	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	66,07 €	2,64 €	68,71 €	VARIABLE
2	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	44,55 €	9,35 €	53,90 €	VARIABLE
3	53356306D	ANA MARIA ARELLANO SOLERA	SERVICIO: ACTUACION GRUPO COSQUILLAS	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €	VARIABLE
4	76149535P	ANDRES ESPIN CAÑABATE	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	110,00 €	23,10 €	133,10 €	VARIABLE
5	24142528A	ANTONIO CALER TORRES	SERVICIO: TAPIZAR 14 PIEZAS DE MAQUINAS DEL GIMNASIO	360,00	75,60 €	435,60 €	VARIABLE
6	G18978940	ASOCIACION ACADEMIA ARTES ESCENICAS	SERVICIO: RUTA CIYA 1º DE ESO	1.325,00 €	0,00 €	1.325,00 €	VARIABLE
7	G18978940	ASOCIACION ACADEMIA ARTES ESCENICAS	SERVICIO: RUTAS TEATRALIZADAS	4980,00	0,00 €	4.980,00 €	VARIABLE
8	G18978940	ASOCIACION ACADEMIA ARTES ESCENICAS	SERVICIO: CONCIERTO ORQUESTA ACADEMIA	3000,00	0,00 €	3.000,00 €	VARIABLE
9	G18978940	ASOCIACION ACADEMIA ARTES ESCENICAS	SERVICIO: ESPECTACULO EL TRAJE DEL EMPERADOR	2000,00	0,00 €	2.000,00 €	VARIABLE
10	G19684281	ASOCIACION ENARMONIA, EDUCACION COLOGIA Y BIENESTAR	SERVICIO: TALLERES CERAMICA	1.650,00 €	0,00 €	1.650,00 €	VARIABLE
11	F18322537	C Y D SOC.COOP.ANDALUZA DE SERV.CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: SONORIZACION GRUPO ZALEMA	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
12	F18322537	C Y D SOC.COOP.ANDALUZA DE SERV.CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: MONTAJE Y SONORIZACION ZAMBOMBA	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	VARIABLE
13	F18322537	C Y D SOC.COOP.ANDALUZA DE SERV.CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: ALQUILER EQUIPO DE SONIDO FOROS COMARCALES	454,55	95,45 €	550,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-15

Firma 2 de 2

15/11/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

15/11/2021

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			2021				
14	B18827204	CENTRO OPTICO BAZA SL	SUMINISTRO CRISTAL DE GAFAS	72,73 €	7,27 €	80,00 €	VARIABLE
15	B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	SUMINISTRO TRIPTICOS ESCUELA DE FAMILIA	68,00 €	14,28 €	82,28 €	VARIABLE
16	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ALUMBRADO APARCAMIENTO CAMPO FUTBOL	14,81	3,11 €	17,92 €	VARIABLE
17	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SUMINISTRO: EMULSION ASFALTICA CAMINO LOS BRAVOS	1.701,50 €	357,32 €	2.058,82 €	VARIABLE
18	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO LUDOTECA ESCUELA DE FAMILIA	215,00 €	45,15 €	260,15 €	VARIABLE
19	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA SUBIDA POPULAR SIERRA DE BAZA	336,96 €	0,00 €	336,96 €	VARIABLE
20	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA RECORRIDO CROSS LA IBERICA	280,80 €	0,00 €	280,80 €	VARIABLE
21	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNADEZ	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACION Y MANTENIM. POLIDEPORTIVO NUEVO	133,10	27,95 €	161,05 €	VARIABLE
22	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNADEZ	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACION Y MANTENIM. CAMPO FUTBOL Y CAMPO ALMADEDA	177,08	37,19 €	214,27 €	VARIABLE
23	B18925354	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLO MEGAFONIA CAMPO DE FUTBOL	198,10 €	41,60 €	239,70 €	VARIABLE
24	74626891X	EMILIO R. REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA CULTURA	105,87 €	4,23 €	110,10 €	VARIABLE
25	74626891X	EMILIO R. REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA BIBLIOTECA	56,20 €	11,80 €	68,00 €	VARIABLE
26	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 09/03 AL 12/04/21	21,03 €	2,10 €	23,13 €	VARIABLE
27	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: GAS ESCUELA DE MUSICA, DEL 30/09 AL 05/10/21	1,81 €	0,38 €	2,19 €	VARIABLE
28	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: GAS ESCUELA DE MUSICA, DEL 05/08 AL 30/09/21	16,17 €	3,40 €	19,57 €	VARIABLE
29	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 31/05 AL 08/06/21	10,52 €	1,05 €	11,57 €	VARIABLE
30	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA AV JOSE SALINAS, DEL 08/09 AL 10/10/21	62,15 €	6,22 €	68,37 €	VARIABLE
31	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 09/03 AL 12/04/21	50,90 €	5,09 €	55,99 €	VARIABLE
32	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 09/08 AL 08/09/21	48,53 €	4,85 €	53,38 €	VARIABLE
33	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 08/06 AL 08/07/21	41,01 €	4,10 €	45,11 €	VARIABLE
34	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 08/07 AL 09/08/21	45,58 €	4,56 €	50,14 €	VARIABLE
35	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA BARRIO FELICIDAD, DEL 10/05 AL 31/05/21	38,30 €	3,83 €	42,13 €	VARIABLE
36	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	SUMINISTRO: ENERGIA ELECTRICA GRANADA, DENGRA, DEL 31/08 AL 30/09/21	148,27 €	31,14 €	179,41 €	VARIABLE
37	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	SUMINISTRO: GAS CINE IDEAL DEL 05/08 AL 30/09/21	17,06 €	3,58 €	20,64 €	VARIABLE
38	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	SUMINISTRO: GAS CINE IDEAL DEL 30/09 AL 08/10/21	1,61 €	0,54 €	2,15 €	VARIABLE
39	Q2826004J	FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE	SUMINISTRO: CERTIFICADO SEDE ELECTRONICA EV 1 AÑO	880,00 €	184,80 €	1064,8	VARIABLE
40	Q6855015A	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	SUMINISTRO: CHIPS, CRONOMETRAJE Y DORSALES I CROSS LA IBERICA	550,00 €	31,50 €	581,50 €	VARIABLE
41	45712172V	FRANCISCO IBAÑEZ MAESTRA	SERVICIO: ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOPD PARA PAG WEB BAZA TURISMO	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	VARIABLE
42	B93534527	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	SUMINISTRO: EXTINTORES Y SEÑALIZACION EDIF.LOS SOLARES	305,10 €	64,08 €	369,18 €	VARIABLE
43	B93534527	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	SUMINISTRO: EXTINTORES Y SEÑALIZACION EDIF.PALACIO DE LOS ENRIQUEZ	293,11 €	61,55 €	354,66 €	VARIABLE
44	B18877803	GRUAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	75,00 €	15,75 €	90,75 €	VARIABLE
45	B93258184	GRUPO CEMATEL, SL.U.	SUMINISTRO: CALEFACCION AULA MATINAL COLEGIO JABALCON	222,20 €	46,66 €	268,86 €	VARIABLE
46	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: LUMINARIAS PARA PASEO DE PARQUE MONTIJA	3.907,00 €	820,47 €	4.727,47 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-16

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





47	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: LAMPARAS DE 70 W	794,25 €	166,79 €	961,04 €	VARIABLE
48	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	SUMINISTRO: TAPAS DE ARQUETA	349,65 €	73,43 €	423,07 €	VARIABLE
49	A36633600	INCPRESA, S.A.U.	SUMINISTRO: SET DE SOPORTES CRUZADOS, ABREPUERTAS MECANICO	4.694,89 €	985,93 €	5.680,82 €	VARIABLE
50	B19603414	INKVOKO, S.L.	SUMINISTRO: BOLSAS BLASTER Y PANTALLA SERIGRAFIA MEDIA MARATON	235,00 €	49,35 €	284,35 €	VARIABLE
51	B19603414	INKVOKO, S.L.	SUMINISTRO: BRAGAS NOSTAL SUBIDA A LA SIERRA	284,79 €	59,81 €	344,60 €	VARIABLE
52	B19603414	INKVOKO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS MEDIA MARATON	367,50 €	77,18 €	444,68 €	VARIABLE
53	Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	SERVICIO: CACHE PLATEA		0,00 €	89,66 €	VARIABLE
54	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	42,00 €	8,82 €	50,82 €	VARIABLE
55	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE JARDINERIA	1.378,52 €	289,49 €	1.668,01 €	VARIABLE
56	24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCIA	SERVICIO: PINTADO, LIJADO Y ESMALTADO EN PARQUES INFANTILES	2500,00	525,00 €	3.025,00 €	VARIABLE
57	52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONIDO ACTUACION COLEGIO PRESENTACION	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
58	52511710L	JOSE MANUEL AGUDO ROSELL	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	386,39 €	81,14 €	467,53 €	VARIABLE
59	40982026M	JOSE MANUEL HUERTAS RAYA	SERVICIO: BALLET FLAMENCO (PLATEA)	2625,56	551,37 €	3.176,93 €	VARIABLE
60	45713420T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	97,00 €	20,37 €	117,37 €	VARIABLE
61	45711903R	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ MAGDALENO	SUMINISTRO: BOLSAS PARA CONTENIDO MATERIAL 50 ANIV. DAMA DE BAZA	5,79	1,22 €	7,01 €	VARIABLE
62	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA VERANO	743,80 €	156,20 €	900,00 €	VARIABLE
63	52518554D	JUANA DOLORES JIMENEZ SOLA	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR ESCUELA VERANO	661,16 €	138,84 €	800,00 €	VARIABLE
64	B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO CARTUCHOS TONER VARIOS	161,16 €	33,84 €	195,00 €	VARIABLE
65	B18612309	LARA RICO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER HOVERBOARD Y MINEBOT, FOROS COMARCALES 2021	661,16	138,84 €	800,00 €	VARIABLE
66	B18612309	LARA RICO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER HOVERBOARD Y MINEBOT, FOROS COMARCALES 2020	661,16	138,84 €	800,00 €	VARIABLE
67	B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 2 TONER NEGRO	117,36 €	24,65 €	142,01 €	VARIABLE
68	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL OCIO NOCTURNO	26,11 €	5,48 €	31,59 €	VARIABLE
69	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO EN DIVERSOS TRABAJOS	335,68 €	70,49 €	406,17 €	VARIABLE
70	27440492C	MARIA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	82,64 €	17,36 €	100,00 €	VARIABLE
71	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: CEMENTO RAPIDO, TERRAZO NEGRO, TAPAS ARQUETA...	694,43 €	145,83 €	840,26 €	VARIABLE
72	B18000182	MIBUS 2021, S.L.	SERVICIO: BUS RUTA CIYA 1º DE ESO	700,00 €	70,00 €	770,00 €	VARIABLE
73	52526256Y	MOISES CORRAL VICO	SERVICIO: AVITUALLAMIENTO PROTECCION CIVIL	264,46 €	55,54 €	320,00 €	VARIABLE
74	804833489	PAELLAS SIERRA NEVADA, S.L.	SUMINISTRO: MERIENDAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.235,00 €	223,50 €	2.458,50 €	VARIABLE
75	52518687G	PEDRO JIMENEZ SEPULVEDA MARIN	SUMINISTRO: LIBROS	60,03 €	2,40 €	62,43 €	VARIABLE
76	52518687G	PEDRO JIMENEZ SEPULVEDA MARIN	SUMINISTRO: LIBROS	32,30 €	0,00 €	32,30 €	VARIABLE
77	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO	SUMINISTRO FLORES DIAS 15 Y 21 DE OCTUBRE	155,00 €	15,50 €	170,50 €	VARIABLE
78	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	163,29 €	19,06 €	182,35 €	VARIABLE
79	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	168,61 €	19,59 €	188,20 €	VARIABLE
80	76148011W	RAUL SORIA GEA	SERVICIO: REPARACION PANTALLA TV LG (BOMBEROS)	125,00 €	26,25 €	151,25 €	VARIABLE
81	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	440,92 €	92,59 €	533,51 €	VARIABLE
82	45601691M	SERGIO CANO MARTINEZ	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS AYUNTAMIENTO	1823,68	382,97 €	2.206,66 €	VARIABLE
83	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHICULOS MANCOMUNIDAD	3.081,43 €	647,10 €	3.728,53 €	VARIABLE
84	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHICULO PARQUE MOVIL	356,91 €	74,95 €	431,86 €	VARIABLE
85	A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: GUANTES NITRIL	597,50 €	0,00 €	597,50 €	VARIABLE
86	A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: MASCARILLA QUIRURGICA	130,00 €	0,00 €	130,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





87	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS CATASTRO DEL 30/09/ AL 30/10/21	66,73 €	14,01 €	80,74 €	VARIABLE
88	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS URBANISMO DEL 30/09/ AL 30/10/21	364,37	76,52	440,89 €	VARIABLE
89	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: ALQUILER FOTOCOPIADORA POLICIA LOCAL MES DE OCTUBRE	120,93 €	25,40 €	146,33 €	VARIABLE
90	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: ALQUILER FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES MES DE OCTUBRE	112,43 €	23,61 €	136,04 €	VARIABLE
						TOTAL	69.675,36 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros asistentes, y debido a una importante reunión que se llevara a cabo a la hora asignada para la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del próximo día 22 de noviembre de 2021, la misma se llevará a cabo a las 9:00 horas, en vez de las 10:30.

E.- PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CLÁUSULAS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y DATOS DE INTERNET Y SEGURIDAD DE REDES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE AJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Seguidamente, por la Secretaria Acctal. se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborado.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato es la renovación integral de los ya obsoletos sistemas de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Baza, incorporando nuevos sistemas, infraestructuras y tecnologías en general, a fin de establecer

Plazo Mayor BAZA
18800 - España
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-18

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





los medios de transmisión adecuados para posibilitar las comunicaciones corporativas del Ayuntamiento de una manera técnica y económicamente eficientes, garantizando la disponibilidad, calidad, privacidad y seguridad de las comunicaciones cursadas, además de establecer los mecanismo y herramientas de control y gestión de los servicios contratados de formas que faciliten la monitorización y gestión de los mismos por parte del personal asignado para ello.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de una división por lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, lo que dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Así mismo, desde el punto de vista económico, la división en lotes supondría la constitución de lotes por cantidades relativamente pequeñas para este tipo de contratos, con las que nos e obtendrían beneficios a escala.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir PARA LA CONTRATACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS DE INTERNET Y SGURIDAD DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, siendo el presupuesto máximo de licitación de 120.000 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 25.200 euros, siendo el importe total de 145.200 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-19

Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	15/11/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintitrés minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-48/21-20

Firma 1 de 2	15/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	15/11/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	df1110a486c0487784b04a6cb1ca729d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

